



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

| | | | |
|---|--|---|------------------------|
| Dependencia u Organismo Descentralizado: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz. | | Título de la Regulación: Esquema de cuotas de recuperación de los servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz. | |
| Enlace de Mejora Regulatoria: Adriana Dorantes Huerta | | Fecha de aprobación por el Comité Interno: 14 de septiembre 2020 | |
| Punto de Contacto: Teléfono: 55 5361 2115 ext. 114 Correo:gestiondeproyectos@diftlalnepantla.gob.mx | | Fecha de recepción: | Fecha de envío: |
| Anexe el archivo que contiene la regulación Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, (2019-2021). Esquema de cuotas de recuperación de los servicios Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz. | | | |
| I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN | | | |
| 1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta. <ul style="list-style-type: none"> • Dar certidumbre, orden y sustento jurídico a las acciones asistenciales que otorga el SMDIF. • Actualizar el marco jurídico para el otorgamiento y cobro de los servicios medico asistenciales. • Otorgar certeza y transparencia a los usuarios de los servicios medico asistenciales. • Brindar certeza al procedimiento de recaudación de ingresos de los servicios médico asistenciales que registran tanto las unidades periféricas como la unidad central del SMDIF de Tlalnepantla de Baz. | | | |
| 2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta. <p>Derivado de un exhaustivo análisis y revisión de las actas de la Junta de Gobierno de las administraciones; 2009-2012, 2013-2015, 2016-2018, no se identificaron documentos o acuerdos en donde este Órgano Colegiado de Gobierno autorice el cobro de algunos de los servicios que actualmente se otorgan, en otros casos se identificaron documentos con la aprobación de los costos; sin embargo, estos no se han actualizado en los últimos 10 años, lo cual ha generado falta de transparencia en el monto real de los ingresos de este Sistema, así como incertidumbre en el acceso y calidad de los mismos por los usuarios ya que, administrativamente, se ha identificado falta de registros contables y presupuestales, por lo que no ha sido posible dar certeza en el cobro de los servicios asistenciales que se otorgan.</p> <p>Ante la crisis sanitaria, por el virus SARS-COV 19, el Sistema implemento la estrategia 24/7; brindando atención médica y jurídica las 24 horas los 7 días de la semana, pasando de un sistema tradicionalmente presencial, a uno semipresencial, atendiendo a la población más vulnerable.</p> <p>Lo cual incrementó la demanda de los servicios médicos y jurídicos asistenciales por ello, y ante la respuesta institucional a la crisis sanitaria fue necesario ampliar el alcance de algunos de los servicios asistenciales, implementando un modelo mixto de atención al ciudadano.</p> <p>Derivado de lo anterior se consideró necesaria la actualización y homologación de los costos de las cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga este Sistema; de igual forma se contemplaron descuentos para adultos mayores presentando su credencial de INAPAM y descuentos a la personas con discapacidad, presentando su credencial de discapacidad para los servicios médico asistenciales que otorga este Sistema.</p> | | | |
| 3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. | | | |
| Actualización del esquema de cuotas de recuperación de los trámites y servicios asistenciales que otorga el Sistema. | | | |



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA**

Actualmente el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Tlalnepantla de Baz, regula el cobro y la gratuidad de los trámites y servicios para las personas en situación de vulnerabilidad; sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV 19, se hace necesario actualizar el esquema en comento ya que se ampliaron algunos servicios asistenciales y, conforme el análisis realizado de los trámites y servicios así como el despliegue de los esquemas mixtos de servicios digitales, se identificó que los costos de los algunos de los primeros no se encuentran aprobados por la Junta de Gobierno y en el caso de los segundos no se incluía su costo al no tenerse contemplados en el catálogo de trámites y servicios del Sistema.
Artículo 4 fracción IV de la Ley Que Crea Los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral De La Familia.

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

1).- **Alternativa.** La no actualización del esquema de cuotas del Sistema. En esta opción se consideró el mantener vigentes las cuotas de recuperación; sin embargo, ello generaba vacíos normativos, sobre todo por el número de servicios que realmente brinda el Sistema. El no regular el cobro de dichos servicios favorece la incidencia de actos de corrupción en detrimento de la capacidad financiera del Sistema.

1.1) **Estimación de costos y beneficios.** La modificación del esquema de cuotas de recuperación no implica un costo no presupuestado al Sistema, ya que refiere a una decisión colegiada de la Junta de Gobierno que se aplica a partir de su aprobación y se ejecuta mediante los puntos de ingresos con los que cuenta el organismo. Como beneficio se estima una mejora en los ingresos, adicional a la proyectada en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal actual, y a aplicarse en los subsecuentes; de manera adicional, se cumple con la obligación establecida en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de la transparencia y rendición de cuentas en el ingreso, control y ejercicio público de dichos recursos etiquetados como "ingresos de gestión".

2.- **Alternativa.** Abrir las plataformas para los servicios digitales, sin normar su registro, impide el otorgamiento de los mismos, ello debido a la obligación que tiene el Sistema, como entidad fiscalizable, de reportar e ingresar estos recursos a la tesorería del organismo.

2.1 Estimación de costos y beneficios

La actualización del esquema de cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga este Sistema no implica costo adicional a los usuarios que solicitan dichos trámites y/o servicios, ya que este Sistema tiene por objeto atender a personas en situación de vulnerabilidad y los servicios asistenciales están subsidiados.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

La actualización del esquema de cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga este Sistema generará certeza y transparencia en los ingresos recaudados, lo cual permitirá, direccionar y generar proyectos enfocados y acordes a los objetivos de este Sistema.

III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

6. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA**

| | | |
|--|---------------|-------------------|
| <p>La actualización del esquema de cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga este Sistema en su mayoría están enfocados a los servicios medico asistenciales, integración familiar, preservación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> | | |
| <p>7. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular, grupo de particulares, o industria.</p> <p>No implica costo alguno.</p> | | |
| Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación | Costos | Beneficios |
| Grupos Vulnerables del Municipio. | | X |
| <p>8. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación.</p> <p>2020-2021</p> | | |
| IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA ACCIÓN DE LA PROPUESTA | | |
| <p>9. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.</p> <p>El esquema de verificación se realizará de acuerdo al seguimiento y registro de los trámites y servicios solicitados conforme a los ingresos obtenidos, la vigilancia la realizará cada titular de la unidad administrativa encargada de otorgar el trámite y servicio.</p> <p>Las sanciones por el incumplimiento a la regulación estarán a cargo del Órgano Interno de Control.</p> | | |
| V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA | | |
| <p>10. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.</p> <p>Estos serán medidos a través del comparativo anual de los ingresos registrados por conceptos de las cuotas de recuperación de los trámites y servicios que otorga el Sistema.</p> | | |
| VI.- ANÁLISIS JURÍDICO | | |
| <p>11. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?</p> <p>Sí, se realizaron mesas de trabajo con cada una de las unidades administrativas que presentaron la necesidad de actualizar cuotas de recuperación para que se consideraran en el esquema, dichos trabajos estuvieron a cargo de la Oficialía Mayor a través del Departamento de Ingresos y el acompañamiento técnico para la elaboración del tabulador por parte de la Secretaria Técnica.</p> | | |
| <p>12. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?</p> <p>Sí, se realizaron mesas de trabajo con cada una de las unidades administrativas que presentaron la necesidad de actualizar cuotas de recuperación para que se consideraran en el esquema, dichos trabajos estuvieron a cargo de la Oficialía Mayor a través del Departamento de Ingresos y el acompañamiento técnico para la elaboración del tabulador por parte de la Secretaria Técnica.</p> | | |
| VII.- ANEXOS | | |
| <p>13. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.</p> | | |

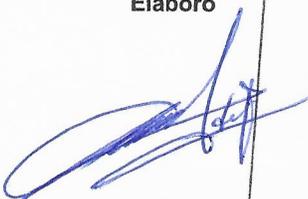
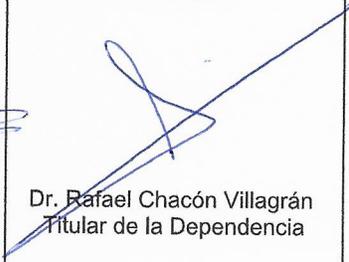


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA**

Liga para la consulta electrónica del documento

<http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/actas%20de%20las%20juntas%20de%20gobierno/Ordinarias/novena%20ordinaria.pdf>

| Elaboró | Visto Bueno | Autorizó |
|--|---|---|
|  Adriana Dorantes Huerta Enlace de Mejora Regulatoria |  Lic. Raúl Esquivel Velasco Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia |  Dr. Rafael Chacón Villagrán Titular de la Dependencia |

